



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

19780***Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa correspondiente al año 2014***

Se hace público que en fecha 4 de noviembre de 2014, mediante Resolución número 2014000127, el consejero ejecutivo del Departament d'Economia i Hisenda del Consell Insular d'Eivissa adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación del Plan estratégico de subvenciones, año 2014

Con el fin de conceder una ayuda económica al Obispado de Ibiza y Formentera para la restauración de la casa parroquial de la iglesia des Puig de Missa de Santa Eulària des Riu, declarado BIC con la tipología de conjunto histórico por acuerdo del Pleno del Consell de fecha 20 de diciembre de 2002 (BOIB núm. 22 de 18-2-2003; BOE núm. 55 de 5-3-2003), Visto que la casa parroquial se encuentra en un estado de deterioro muy importante, por la cual cosa es urgente una intervención de rehabilitación.

Vista la Resolución del consejero ejecutivo del Departament d'Economia i Hisenda de fecha 7 de octubre de 2014 con núm. 2014000116, publicada al BOIB núm. 141 de fecha 14 de octubre de 2014, en virtud del cual resuelve:

- **“Primero.-** Modificar el Plan estratégico de subvenciones de 2014 en el sentido de añadir la siguiente subvención:

DEPARTAMENTO	PARTIDA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Educació, Cultura i Patrimoni	3360 78900	Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu	Subvención al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la restauración de la casa parroquial des puig de Missa de Santa Eulària des Riu declarado BIC con la tipología de conjunto histórico	150.000 €

.../...”

Visto el informe favorable del técnico de Patrimonio emitido en fecha 30 de octubre de 2014, en virtud del cual informa que es el Obispado de Ibiza quien ejecuta las obras mencionadas por lo que la subvención debe ir dirigida a ésta entidad y no al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y de conformidad con el informe-propuesta de la jefe de Sección del Departament d'Educació, Cultura i Patrimoni con el visto bueno de la secretaria técnica del Área de Presidencia de fecha 3 de noviembre de 2014.

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departament d'Educació, Cultura i Patrimoni de fecha 3 de noviembre de 2014.

Visto lo que establecen el artículo 22.2a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el artículo 65 del RD 887/2006 y el Reglamento de la Ley 38/2003.

Per todo lo anterior, el consejero ejecutivo del Departament d'Economia i Hisenda, de conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 605, de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 104 de 7-7-2011),

RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución del consejero ejecutivo del Departament d'Economia i Hisenda de fecha 7 de octubre de 2014 con núm. 2014000116, publicada en el BOIB núm. 141 de fecha 14 de octubre de 2014.

Segundo.- Modificar el Plan estratégico de subvenciones de 2014 añadiéndole la siguiente subvención:



DEPARTAMENTO	PARTIDA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Educació, Cultura i Patrimoni	3360 78900	Obispado de Ibiza y Formentera	Subvención en el Obispado de Ibiza y Formentera para la restauración de la casa parroquial des puig de Missa de Santa Eulària des Riu declarado BIC con la tipología de conjunto histórico	150.000 €

Tercero.- Publicar esta modificación en el BOIB.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión que celebre el Consejo Ejecutivo.”

Eivissa, 6 de noviembre de 2014

La secretaria técnica del Área de Presidencia,
Rebeca Miguel Climent

